ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil doce, siendo las 7:30 horas, en el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sito en la calle Boquerón esq./ Cañada Tarija – 1er. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24: el **Dr. Ulises Ruiz Díaz**, del área médica, **Lic. Hugo Rolando Ayala,** Administrador del Hospital, **la Abog. Graciela Gómez**, de la Asesoría Jurídica del Hospital, **la Lic. Liz Ocampo de Villanueva**, Jefe de la SUOC Nº 24, **Sr. Ricardo Gutiérrez**, Fiscalizador, **Sr. Eladio Andino**, encargado de Suministros, **Lic. Karin Aveiro**, Nutricionista, todos ellos designados por resolución HDMRA Nº 04/2012 a los efectos de proceder a la evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", convocada por el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Al respecto, para la realización del presente análisis, el Comité verifica en el Acta de Apertura, la presentación de Ofertas de 3 (tres) participantes, **SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y GRIMEX S.A.**, las que son evaluadas en el presente informe. Para ello, se toma como base de redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario 21909/03, en cuanto al ***"Contenido del Informe de Evaluación:***

1. **ACTA DE APERTURA.** De acuerdo al acta de apertura, que forma parte de los antecedentes documentales del presente llamado, se puede cotejar la presentación de 03 (tres) sobres cuyos montos de las ofertas respectivas son los siguientes:

		OFERTAS					
Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	MONTO TOTAL
1	SAMAL S.R.L.	81.030.210	202.045.000	21.447.050	64.067.040	NO COTIZA	**368.589.300**
2	GRIMEX S.A.	46.336.800	219.442.080	26.243.940	58.808.356	106.047.300	**456.878.476**
3	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	64.121.800	186.806.250	24.488.995	56.775.340	109.939.950	**442.132.335**

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador Hospital M.R. Alonso

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. Nº 765

Graciela Gómez Ruiz Díaz
Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 4399

ELADIO ANDINO

Todos los oferentes arriba citados, presentan las pólizas de mantenimiento de oferta y CUMPLEN los requisitos básicos de presentación, dejándose constancia de lo siguiente:

- La Oferta presentada por la Empresa SAMAL S.R.L. no está foliada, por lo que el representante de la empresa, presente en el acto procede a completar la foliatura;

todo lo cual fue observado por los presentes en el Acto de Apertura y que se tiene en cuenta para la realización de la presente evaluación.

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE:**

NOTAS REMITIDAS:

- Nota HDMRA/SUOC 24 **Nº 32/2012**: Se solicita a la empresa SAMAL S.R.L. el monto de los contratos suscriptos con otras instituciones.
- Nota HDMRA/SUOC 24 **Nº 33/2012**: Se solicita a la empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. la aclaración de su oferta con respecto a los LOTE 2 y LOTE 5.
- Nota HDMRA/SUOC 24 **Nº 34.a/2012**: Se solicita a la empresa GRIMEX S.A. la aclaración de su oferta con respecto a los LOTE 2 y LOTE 5.
- Nota HDMRA/SUOC 24 **Nº 34.b/2012**: Se solicita a la empresa GRIMEX S.A. la aclaración de su oferta con respecto al LOTE 5.
- Nota HDMRA/SUOC 24 **Nº 35/2012**: Se solicita a la empresa SAMAL S.R.L. se sirva remitir todos los documentos ADICIONALES de la oferta, requeridos en el PBC de la licitación.

NOTAS RECIBIDAS:

- La empresa SAMAL S.R.L. remite su respuesta en forma escrita, oportuna y satisfactoria a lo requerido.
- La empresa LA ASUNCENA COMERCIAL S.R.L. remite su respuesta en forma escrita, oportuna y satisfactoria a lo requerido.
- La empresa GRIMEX S.A. remite su respuesta en forma escrita, oportuna y satisfactoria a lo requerido.
- La empresa SAMAL S.R.L. remite todos los documentos requeridos.

3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**:

Respecto a los requisitos documentales de carácter sustancial, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen A.J. Nº 2.401 de fecha 13 de setiembre de 2012, que textualmente concluye:

1. **SAMAL S.R.L. (foliada del 01 al 59):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se adjunta constancia del SIPE Nº 1209743 con estado activo de todas las documentaciones a excepción del Impuesto al Valor Agregado IVA.
2. **LA COMERCIAL ASUNCENA, (foliada del 01 al 189):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones. Presenta constancia S.I.P.E. Nº 1209553 con

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
M.R.Alonso

Lic. Karin Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Gracia Gómez Romero
Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ortiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 6396

EMILIO ANDINO

estado activo de todas las documentaciones a excepción del Certificado de Cumplimiento o Constancia de no estar Inscripta.

3. **GRIMEX S.A. (foliada del 01 al 111):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta constancia S.I.P.E. Nº 1209748 con estado activo de todas las documentaciones a excepción del Certificado de Cumplimiento o Constancia de no estar Inscripta. Así mismo ésa Asesoría recomienda la impresión de las constancias del S.I.P.E. para un mejor control.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS**. Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización de la totalidad de los rubros de los oferentes calificados para esta etapa, observando que todas las ofertas cumplen con dicho requerimiento. Los errores aritméticos fueron corregidos conforme al Art. 59º del Decreto 21.909/03 según detalle:

   a. **LA ASUNCENA COMERCIAL**
   LOTE 2-CARNE VACUNA Y CARNE PORCINA: Corrección en la columna de Cantidades del ítem 3 Carnaza Negra.
   LOTE 5: OTROS PRODUCTOS EN GENERAL: Corrección en la columna de cantidad del ítem 37 Café Soluble Instantáneo.

   b. **SAMAL S.R.L.:**
   LOTE 1: FRUTAS Y VERDURAS: Corrección en el monto total del ítem 16 Mandarina.

Siguiendo con la evaluación económica de las ofertas, la corrección aritmética arroja la siguiente:

Planilla comparativa de ofertas corregidas

Nº	OFERENTES	OFERTAS CORREGIDAS					
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	MONTO TOTAL
1	SAMAL	80.760.210	202.045.000	21.447.050	64.067.040	NO COTIZA	**368.319.300**
2	GRIMEX	46.336.800	219.442.080	26.243.940	58.808.356	104.643.300	**455.474.476**
3	LA COMERCIAL ASUNCENA	64.121.800	209.081.250	24.488.995	56.775.340	115.606.170	**470.073.555**

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCION

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Ferreiro E.
Nutricionista
Reg. Nº 765

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Graciela Gómez Ramírez
Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 5053

EMILIO ARGUINO

5. **SELECCIÓN PROVISORIA:** Se toman las ofertas evaluadas provisoriamente como las más bajas, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja para cada Lote corresponde a:

LOTE 1:
La oferta comparada como la más baja para este lote, luego de la corrección aritmética es la de GRIMEX S.A. Por tanto, analizando en detalle la oferta presentada, concluimos que **GRIMEX S.A.,** **CUMPLE** con la Evaluación Económica para el LOTE 1.

LOTE 2:
La oferta comparada como la más baja para este lote, luego de la corrección aritmética es la de SAMAL S.R.L. Por tanto, analizando en detalle la oferta presentada, concluimos que **SAMAL S.R.L.,** **CUMPLE** con la Evaluación Económica para el LOTE 2.

LOTE 3:
La oferta comparada como la más baja para este lote, luego de la corrección aritmética es la de SAMAL S.R.L. Por tanto, analizando en detalle la oferta presentada, concluimos que **SAMAL S.R.L** **CUMPLE** con la Evaluación Económica para el LOTE 3.

LOTE 4:
La oferta comparada como la más baja para este lote, luego de la corrección aritmética es la de LA ASUNCENA COMERCIAL S.R.L. Por tanto, analizando en detalle la oferta presentada, concluimos que **LA ASUNCENA COMERCIAL S.R.L.** **CUMPLE** con la Evaluación Económica para el LOTE 4.

LOTE 5:
La oferta comparada como la más baja para este lote, luego de la corrección aritmética es la de GRIMEX S.A. Por tanto, analizando en detalle la oferta presentada, concluimos que **GRIMEX S.A.** **CUMPLE** con la Evaluación Económica para el LOTE 5.

Analizando en detalle las ofertas presentadas por cada uno de los mencionados oferentes, todos ellos **CUMPLEN** con la Evaluación Económica para los respectivos LOTES indicados más arriba.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Dr. Ulises R. Ruiz Diaz G.
Medico Pediatra
Reg. N° 4995

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 755

Luis Ricardo Gutierrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Graciela Gomez Rinaldi
Asesora Jurídica

ELADIO ANDINO

6. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

Se verifica que los documentos presentados demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los criterios técnicos y otros requerimientos adicionales según el siguiente cuadro:

Inc.	ANEXO I	SAMAL S.R.L.	LA ASUNCENA COMERCIAL S.R.L.	GRIMEX S.A.
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**Cumple / No Cumple/**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
G	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**			
	Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Autorización del fabricante, representante o autorizados de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO**			
	a) Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2009– 2010 – 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de Contratos - IAO 11.1 (b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la UOC (si hubiese).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R.Alonso

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº [illegible]

Graciela [illegible] Ríveros
Asesora Jurídica

ELADIO ANDINO

	g) Presentación de Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertado que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada.	N/A	N/A	N/A
	h) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	SECCION I DATOS DE LA LICITACIÓN	SAMAL	LA ASUNCENA COMERCIAL S.R.L.	GRIMEX S.A.
	C. Preparación de las Ofertas	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
IAO 11.1(e)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección III – Suministros requeridos:**			
	a) Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1(f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**			
	a) Balance General de 3 años (2009-2010-2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, actas de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años, por un monto acumulado equivalente al 50% del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1(g)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**			
	a) Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto alimenticio, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial para Frigoríficos y Mataderos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA), dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. (Original o fotocopia autenticada por Escribanía).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Constancia de contar con vehículo frigorífico aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA. (Se deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
MARIANO ROQUE ALONSO

ELADIO ANDINO

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Gracielo ... Ruiseros
Asesor Jurídica

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 6396

acompañar con la Copia Autenticada de la Habilitación respectiva)			
d) Si corresponde: Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños/as y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la bajo (OIT), EL Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencias, y demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
kl) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en año 2011 o durante el curso de la misma, en el rubro especifico de **alimentos.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de **representante**, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Para **Fabricante:** Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser **distribuidor:** deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. (DEBERÁN SER DOCUMENTOS ORIGINALES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) CAPACIDAD FINANCIERA

La Dirección Operativa de Contrataciones, Asesoría Técnica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social mediante el Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 122/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, que se adjunta, elaboró un informe sobre análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances de las

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ortiz Diaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 6395

ELASIO ANDINO

empresas oferentes, en donde se comprueba que los Oferentes: SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA y GRIMEX S.A. **CUMPLEN** con los Ratios de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

b.1) Antigüedad Mínima: Mediante los Balances Impositivos presentados se comprueba que las empresas: SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. **CUMPLEN** con la antigüedad de 3 años como mínimo.

b.2) Experiencia en el Mercado:

CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES	Monto del Contrato	Monto de la oferta en esta Licitación	%	CUMPLE/ NO CUMPLE
SAMAL S.R.L.				
Contrato Nº 54/2011 con la Intendencia del Ejército	7.040.310.000	368.319.300	1911,5	**CUMPLE**
GRIMEX				
Contrato con CENTRO MEDICO NACIONAL, del 24 de marzo del 2011	580.623.700	456.878.476	127,1	**CUMPLE**
LA COMERCIAL ASUNCENA				
Contrato Nº 15 con la Comandancia de la Policia Nacional	7.770.465.650	442.132.335	1757,5	**CUMPLE**

Las empresas SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. Y LA COMERCIAL ASUNCENA **CUMPLEN** con el requisito en cuanto a experiencia y capacidad técnica.

c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Haciendo el cuadro comparativo entre las ofertas de: GRIMEX S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. en la competencia por el LOTE 5: se observa que el margen de preferencia es solo aplicable en los ítems: 30 y 37 del mismo.

Aplicando el 20% de preferencia nacional a los productos extranjeros cotizados por la empresa GRIMEX S.A., oferta mas baja para el LOTE 5, aún así sigue con mejor precio por lote por sobre LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Graciela Núñez Riveros
Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ruiz Diaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 6395

ELADIO ANDINO

8. **AJUSTES POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**. Considerando que el monto total de los lotes que cumplen con la Evaluación Económica, luego de la corrección aritmética, calificados como los mas bajos para ésta licitación asciende a la suma de Gs. 431.247.490 (Cuatrocientos Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa guaraníes) y el monto del CDP es de sólo Gs. 426.999.847 (Cuatrocientos Veinte y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete guaraníes), el comité decide ajustar los lotes adjudicados hasta el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

9. **VARIACIÓN DE PRECIOS**. El comité observa que, si bien el método de Adjudicación del presente llamado es por LOTE, el precio ofertado de algunos ítems dentro de los lotes, varían en más del 40% sobre el precio referencial, según se expone:

ADJUDICADO	LOTES	Items	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	TOTAL	% VAR
GRIMEX	1	6	LOCOTE	3.750	7.200	5.760.000	92
		7	PAPAS	4.500	6.600	5.280.000	47
		19	LIMÒN	100	720	1.080.000	620
SAMAL	2	8	OSOBUCO	6.000	9.600	5.280.000	60
LA ASUNCENA	4	4	CREMA DE LECHE	6.500	11.950	1.075.500	84
GRIMEX	5	3	ANIS	1.608	3.720	1.116.000	131
		4	CANELA	1.608	3.300	112.200	105
		5	COMINO	1.608	3.960	277.200	146
		7	OREGANO	1.608	3.480	1.044.000	116
		8	PIMIENTA	1.608	3.960	399.960	146
		10	BOLDO	1.550	3.960	792.000	155
		11	MANZANILLA	1.550	4.680	936.000	202
		27	HARINA DE TRIGO	1.415	2.760	2.760.000	95
		29	AZÙCAR	3.400	6.000	9.000.000	76
		32	SAL FINA	1.900	3.000	900.000	58

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador Hospital M.R. Alonso

Luis Eduardo Gutierrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz
Médico Pediatra
Reg. Nº 6395

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Graciela Gomez Riveros
Asesora Jurídica

ELADIO ANDINO

JUSTIFICACIÓN:

Cabe explicar que al momento de la elaboración del PBC, los precios referenciales eran diferentes al momento de la presentación de ofertas, razón por la cual el Comité de evaluación realizó un estudio de mercado de los ítems observados precedentemente, a fin de obtener los precios más actualizados posibles.

Para ello consulto con las siguientes empresas: AGROCOMERCIAL SOSA, SUPERMERCADO ESPAÑA, MERCADO DE ABASTO Y SUPERMERCADO EL PUEBLO para la provisión de los precios actuales en el mercado del rubro correspondiente:

Adjudicado	Lote	Items	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL DE MERCADO AL 17/09/2012	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% VAR	Tope Maximo hasta 40% del Precio de mercado
GRIMEX	1	6	LOCOTE	6.500	7.200	11	9.100
		7	PAPAS	5.500	6.600	20	7.700
		19	LIMÒN	650	720	11	910
SAMAL	2	8	OSOBUCO	9.000	9.600	7	12.600
LA ASUNCENA	4	4	CREMA DE LECHE	10.000	11.950	20	14.000
GRIMEX	5	3	ANIS	3.200	3.720	16	4.480
		4	CANELA	2.800	3.300	18	3.920
		5	COMINO	3.300	3.960	20	4.620
		7	OREGANO	2.800	3.480	24	3.920
		8	PIMIENTA	3.300	3.960	20	4.620
		10	BOLDO	3.000	3.960	32	4.200
		11	MANZANILLA	3.800	4.680	23	5.320
		27	HARINA DE TRIGO	2.350	2.760	17	3.290
		29	AZÚCAR	5.300	6.000	13	7.420
		32	SAL FINA	2.300	3.000	30	3.220

CONCLUSION: La investigación de los precios en el mercado arrojó datos más actualizados de los precios referenciales manejados al momento de elaboración del pliego, se puede comprobar que los precios de los oferentes en concurso no están desfasados con los precios que maneja el mercado actualmente. También es importante acotar que a nivel de adjudicación por lote, los mismos no superan el porcentaje (40%) de variación permitida.

Considerando la urgente necesidad del servicio por contar con insumos alimenticios, máxime con los sucesos acaecidos por el temporal del pasado 18 de setiembre, en que nuestro hospital se vio muy afectado y considerando que el hospital viene arrastrando un desabastecimiento de insumos alimenticios desde hace ya aproximadamente seis meses, cabe la aceptación de dichas ofertas.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL ... ROQUE ALONSO

Lic. Rolando Ayala
Administrador Hospital M.R. Alonso

Dr. Ulises R. Ruiz Diaz G.
Medico Pediatra
Cnco. Nº 5365

Lic. Karin Alveiro E.
Nutricionista
Reg. Nº 765

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Graciela Ortiz Riveros
Asesora Jurídica

ERNESTO ARIAS N J

También consideramos que en el sistema de adjudicación de esta licitación, un sólo ítem no es aceptado y la decisión conllevaría a declarar desierto todos los lotes afectados.
Atendiendo a las circunstancias que atravieza el hospital, la baja ejecución presupuestaria y el poco tiempo restante para realizar otro llamado, éste Comité recomienda Aceptar dichas ofertas.

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** El Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, prescribe textualmente: **Criterio de adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
   1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
   2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. presente el precio evaluado como el más bajo.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2012 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", SALVO MEJOR PARECER**, a favor de los siguientes oferentes según el cuadro:

ADJUDICADO	*LOTE Nº*	*CONCEPTO*	*MONTO*
GRIMEX S.A.	1	VERDURAS Y FRUTAS	46.336.800
SAMAL S.R.L.	2	CARNE VACUNA Y CARNE PORCINA	202.045.000
SAMAL S.R.L.	3	PRODUCTOS AVÍCOLAS	21.447.050
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	4	PRODUCTOS LACTEOS	56.775.340
GRIMEX S.A.	5	OTROS PRODUCTOS EN GENERAL	100.329.660
	TOTAL ADJUDICADO		**426.933.850**

Total Adjudicado en la Licitación: Cuatrocientos Veinte y Seis Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta guaraníes.-

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Lic. Karin R. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. Nº 765

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Graciela López Ramos
Asesora Jurídica

Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. Nº 6385

ELADIO ANDINO

TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA:

GRIMEX S.A. LOTE Nº 1 y 5: Por un total de Gs. 146.666.460 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta.)

SAMAL S.R.L. LOTE Nº 2 y 3: Por un total de Gs. 223.492.050 (Guaraníes Doscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta.)

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. LOTE Nº 4: Por un total de Gs 56.775.340 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta.)

11. ANEXOS. Forman parte del presente Acta:

a. Las Ofertas Presentadas –Originales 3 (tres) Carpetas

b. **Resolución H.D.M.R.A. N° 04/2012** de fecha 10 de AGOSTO de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" DESTINADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

c. Acta de Apertura.

d. Las Pólizas de Mantenimiento de Oferta:
- Nº 45.1508.0004473.0000 expedida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. a favor de SAMAL S.R.L.;
- Nº 007.1508.024528/000 expedida por LA CONSOLIDADA S.A. a favor de GRIMEX S.A. y
- Nº 22.1508.09159/000 expedida por SEGUROS CHACO S.A. a favor de LA COMERCIAL ASUNCENA

e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.114/2012

f. Dictamen A.J. Nº 2.401 de fecha 13 de setiembre de 2012, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

g. Dictamen Financiero A.T./D.O.C. N° 122/12 sobre Análisis de Ratios Financieros.

h. Cuadro Comparativo de Ofertas

i. Notas de Aclaración remitidas a los Oferentes; y

j. Notas de Respuesta de los Oferentes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO DIRECCION

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Luis Ricardo Gutiérrez
Fiscalizador
H.D. M.R.Alonso

Lic. Karin K. Aveiro E.
Nutricionista
Reg. N° 765

Graciela Nunes Riveros
Asesora Jurídica

Dr. Ulises R. Ruiz Díaz G.
Médico Pediatra
Reg. 2006686

Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012

"ALIMENTOS PARA PERSONAS - ID. Nº 242.628

Siendo las **11:00** horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ROLANDO AYALA
ADMINISTRADOR

DR. ULISES RUIZ DIAZ
REPRESENTANTE ÁREA MÉDICA
HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A.

Sr. ELADIO ANDINO
ENCARGADO DE SUMINISTROS

Abog. GRACIELA GÓMEZ
ASESORA JURÍDICA

Lic. KARIN AVEIRO
NUTRICIONISTA

Sr. RICARDO GUTIÉRREZ MARTÍ
FISCALIZADOR

Lic. LIZ OCAMPO DE VILLANUEVA
JEFE SUOC Nº 24- HDMRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA TÉCNICA – D.O.C.

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. Nº 122/12

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Lezcano M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 11 SEP 2012 Hora: 14:15
2862 Firma:

A : ***Dr. LUIS OSVALDO LIGIER, Director***
Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

DE : ***Abog. GUSTAVO CABALLERO, Director***
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ANICIA C. ROMERO A., Asesora Técnica
Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C.

REF. : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID Nº 242.628.-***

FECHA : ***Asunción***, 11 de setiembre del 2012

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.*** Cabe señalar que 03 (tres) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. **SAMAL S.R.L.**
2. **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**
3. **GRIMEX S.A.**

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que constan de 02 (dos) páginas y 03 (tres) carpetas conteniendo las ofertas.

Es nuestro dictamen.

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 SAMAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.667.256.239 / 5.758.986.668	1,33	3.215.916.185 / 290.600.707	11,07	7.189.973.165 / 761.687.203	9,44	**7,28**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.758.986.668 / 8.021.106.879	0,72	290.600.707 / 3.598.534.631	0,08	761.687.203 / 7.748.101.137	0,10	**0,30**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	188.730.283 / 1.745.000.000	0,11	2.610.000.000 / 153.664.563	16,99	2.975.132.426 / 3.313.347.584	0,90	**6,00**	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.275.197.174 / 1.356.713.303	2,41	10.458.186.239 / 6.049.972.100	1,73	12.451.669.613 / 180.866.471	68,84	**24,33**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.356.713.303 / 3.275.197.174	0,41	6.049.972.100 / 10.472.537.502	0,58	6.445.866.471 / 12.471.134.249	0,52	**0,50**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	772.921.528 / 5.000.000	154,58	2.378.877.454 / 5.000.000	475,78	1.601.993.424 / 5.000.000	320,40	**316,92**	CUMPLE

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 03 GRIMEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2009		ANO 2010		ANO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.297.247.808 / 2.242.213.646	5,93	11.545.284.789 / 4.010.630.791	2,88	12.552.040.480 / 3.917.164.858	3,20	4,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.242.213.646 / 13.596.619.884	0,16	4.010.630.791 / 11.991.476.453	0,33	3.917.164.858 / 13.008.897.983	0,30	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.308.419.081 / 950.000.000	3,48	1.605.222.894 / 950.000.000	1,69	1.038.181.853 / 950.000.000	1,09	2,09	CUMPLE

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J.Nº..2671..... 00003

A: PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: LCO Nº 01/2012 "ADQUISICION ALIMENTOS PARA PERSONAS".
I.D.Nº.242.628. HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

FECHA: 05/10/2012 4737/12

Con relación a los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 4 de Octubre de 2012, con la firma del Dr. Luis Osvaldo Ligier, Director y Lic. Hugo Rolando Ayala, Administrador del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, ésta Dirección General, considera que no existen obstáculos legales para que S.E. el Sr. Ministro apruebe los resultados del procedimiento y adjudique en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Ulises Ruiz Diaz, del área médica; Lic. Hugo Rolando Ayala, Administrador del Hospital; la Abogada Graciela Gómez, de la Asesoría Jurídica del Hospital; la Lic. Liz Ocampo de Villanueva, Jefe de la SUOC Nº 24; Sr. Luis Ricardo Gutierrez, Fiscalizador; Sr. Eladio Andino, Encargado de Suministros; Lic. Karina Aveiro, Nutricionista, todos ellos designados por Resolución HDMRA Nº.04/2012, en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de setiembre de 2012.

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3114/2012 por la suma de (G.426.999.847).

El comité de evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

ADJUDICADO	LOTE Nº	CONCEPTO	MONTO
GRIMEX S.A.	1	VERDURAS Y FRUTAS	46.336.800.-
SAMAL S.R.L.	2	CARNE VACUNA Y PORCINA	202.045.000.-
SAMAL S.R.L.	3	PRODUCTOS AVICOLAS	21.447.050.-
LA COMERCIAL ASUNCENA	4	PRODUCTOS LACTEOS	56.775.340.-
GRIMEX S.A.	5	OTROS PRODUCTOS EN GENERAL	100.329.660.-
TOTAL ADJUDICADO:			G.426.933.850

Abog. Gustavo Frala Villar
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Lote 5: ítems 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 27, 29 y 32) . En ese sentido el comité de evaluación justifica la recomendación de adjudicación de dichos ítems diciendo: *"Cabe explicar que al momento de la elaboración del PBC, los precios referenciales eran diferentes al momento de la presentación de ofertas, razón por la cual el Comité de evaluación realizó un estudio de mercado de los ítems observados precedentemente, a fin de obtener los precios más actualizados posibles.....Para ello se consultó con las siguientes empresas: AGROCOMERICAL SOSA; SUPERMERCADO ESPAÑA; MERCADO DE ABASTO Y SUPERMERCADO EL PUEBLO para la provisión de los precios actuales en el mercado del rubro correspondiente"*.....Los miembros del comité de evaluación concluyen: ....*"La investigación de los precios en el mercado arrojó datos más actualizados de los precios referenciales manejados al momento de la elaboración del pliego, se puede comprobar que los precios de los oferentes en concurso no están desfasados con los precios que maneja el mercado actualmente. También es importante acotar que a nivel de adjudicación por lote, los mismos no superan el porcentaje (40%) de variación ...Considerando la urgente necesidad del servicio por contar con insumos alimenticio, máxime con los sucesos acaecidos por el temporal el 18 de setiembre, en que nuestro Hospital se vio muy afectado y considerando que el hospital viene arrastrando un desabastecimiento de insumos alimenticios desde hace ya aproximadamente seis meses, cabe la aceptación de dichas ofertas...Atendiendo a las circunstancias que atraviesa el Hospital, la baja ejecución presupuestaria y el poco tiempo para realizar otro llamado éste comité recomienda aceptar dichas ofertas..."*

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **Artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...**El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".***

Abog. Gustavo Irala Villar
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 27 del citado cuerpo legal, la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del presente proceso licitatorio es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN

13391
10:05